



Resolución de Consejo Directivo **96 / 2024 - NAT -UNSa**  
Solicita autorización al CS - PAD DS - Microbiología Enológica (Plan 2014) -  
TUEVi - Cafayate  
**De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,  
16/05/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXPEDIENTE N° 10.235/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía de la Delegación Regional Cafayate; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución R-CDNAT-2023-413 se procedió a excluir de la nómina para integrar Jurado a la Dra. Laura Analía Mercado y al Ing. Carlos Alfredo Herrando.

Que a fojas 80 obra informe técnico de la Dirección de Registro y Control de Personal.

Que a fojas 82 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Retratar el presente expediente. Proponer en el seno del Consejo Directivo profesionales para que se incorporen como miembros suplentes del jurado. Solicitar al Consejo Superior acepte las modificaciones al llamado a Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la asignatura Microbiología enológica del 1er año – 2do cuatrimestre de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Regional Cafayate"*.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 2-24 del trece de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 82 en su totalidad y dispuso incorporar a la nómina propuesta al Dr. Hugo Galiotti, Dra. Laura Mercado e Ing. Cora Dediol.

Que realizado el sorteo correspondiente, el orden de los Jurados sorteados fue el siguiente: Ing. Cora Dediol (UNCuyo), Dra. Laura Mercado (UNCuyo) y Dr. Hugo Galiotti (UNCuyo).

Que la Dirección Administrativa de Docencia incorpora los currículum correspondientes y a fojas 91 informa que mediante Resolución CDNAT-2023-413 la Dra. Laura Mercado había sido excluida de la nómina para integrar el Jurado por no cumplir con el artículo 29 a) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias y que en la Reunión Ordinaria N° 2-24 se la vuelve a proponer.

Que a fojas 92 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Retratar el presente expediente. Excluir de la nómina a la Dra. Laura Mercado por no cumplir con el art. 29 de la Res. CS 350/87. Proponer en el seno del Consejo Directivo profesionales para que se incorporen como miembros suplentes del jurado. Solicitar al Consejo Superior acepte las modificaciones al llamado a Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la asignatura Microbiología Enológica del 1er año – 2do cuatrimestre de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Regional Cafayate"*.



Resolución de Consejo Directivo **96 / 2024 - NAT -UNSa**  
Solicita autorización al CS - PAD DS - Microbiología Enológica (Plan 2014) -  
TUEVi - Cafayate  
**De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,  
16/05/2024

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 5-24 del treinta de abril último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 92 en su totalidad.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: EXCLUIR NUEVAMENTE** de la nómina del Jurado que intervendrá en el presente concurso a la Dra. Laura Analía Mercado por los motivos expresados en el exordio, conforme lo establecido en el artículo 29 a) de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2º: SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía de la Delegación Regional Cafayate, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º: SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina, conforme al Despacho de Consejo Directivo N° 114/24 de fojas 83:

#### **TITULARES**

Mag. MARIA SUSANA KRIEGER

Ing. ENRIQUE JOSE PIQUIN

Dra. ADRIANA ELISABET ALVAREZ

#### **SUPLENTES**

Bioq. MARÍA EUGENIA ACOSTA

Esp. CORA DEDIOL

MSc. HUGO CÉSAR GALIOTTI

**ARTÍCULO 4º: DESIGNAR** a los veedores que intervendrán en el presente concurso:

#### **VEEDORES**

##### **Estamento de Profesores:**

Lic. GRACIELA VERÓNICA SOLER



Resolución de Consejo Directivo **96 / 2024 - NAT -UNSa**  
Solicita autorización al CS - PAD DS - Microbiología Enológica (Plan 2014) -  
TUEVi - Cafayate  
**De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,  
16/05/2024

Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO

**Estamento de Auxiliares de la Docencia**

Lic. INÉS RAQUEL LÓPEZ QUIROGA

Dra. GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI

**Estamento de Estudiantes**

Srta. SASHA KRALKO

Srta. ROMINA QUIPILDOR

**Estamento de Graduados**

Lic. MICHELANGELO LOCATELLI

Tec. MARCIA DANIELA MAYORGA

**ARTÍCULO 5°:** Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple ocupado interinamente por la Dra. Alejandra Beatriz Barrio (Resolución DNAT-2015-773 y CDNAT-2021-359) y que forma parte de la planta aprobada Resolución CS N° 140/21.

**ARTÍCULO 6°:** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Agronomía, Dra. Alejandra Beatriz Barrio, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 2° y 3° de la presente.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales